GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

Conservatorio Profesional de Música de Huesca ANTONIO VIÑUALES GRACIA

DOCUMENTO INSTITUCIONAL DIGITALIZADO

DOCUMENTO

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE ARMONÍA II

CURSO 4.º DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Departamento de Composición, Lenguaje musical e Historia de la Música

Fecha de actualización

SEPTIEMBRE 2026

ÍNDICE

CURSO 4.º DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

1. Contenidos y Criterios de Evaluación....3
1.1. Contenidos Específicos....3
1.2. Criterios de evaluación....5
2. Distribución temporal de los contenidos....11
3. Metodología didáctica....11
4. Criterios de calificación....12
5. Procedimientos de evaluación del aprendizaje....12
5.1. Pérdida del derecho a la evaluación continua....14
5.2. Evaluación Inicial....14
5.3. Instrumentos de Evaluación....14
6. Materiales y recursos didácticos....15
7. Actividades complementarias, extraescolares, culturales y de promoción...15
8. Medidas de atención a la diversidad y adaptaciones curriculares para el alumnado que lo precise....16
8.1. Plan de apoyo y recuperación....16
9. Mecanismo de revisión, evaluación y modificación de las programaciones didácticas en relación con los resultados académicos y procesos de mejora....17
10. Referencia al género....17

4.º Curso de Enseñanzas Profesionales.

1. Contenidos y Criterios de Evaluación

1.1. Contenidos Específicos

0.- Revisión de los contenidos de Armonía I

Acordes tríada en todas las inversiones y sus enlaces.
Acordes cuatríada sobre el V grado y sus enlaces.
Modulación I (modulación diatónica).
Notas extrañas I.
Cifrado americano, interválico y analítico.
Funciones tonales.
Cadencias.

1.– Dominantes secundarias

Concepto y proceso de dominantización y tonicalización de todos los grados.
Realización, análisis y audición.

2.– El acorde de 9ª de dominante. La séptima disminuida y la séptima de sensible

Función armónica, preparación y resolución del acorde.
Utilización del acorde de séptima disminuida y del de séptima de sensible como dominantes secundarias.
Realización, análisis y audición.

3.– Notas extrañas II

Repaso y profundización en su estudio.
Incorporación de las más habituales (retardos y anticipaciones, sobre todo en las cadencias) en los ejercicios de Realización.
Realización, análisis y audición.

4.– La modulación II

Modulación cromática e introducción a la modulación enarmónica.
Realización, análisis y audición.

5.– El acorde de 7ª diatónica

Preparación de la 7ª como disonancia.
Notas de resolución obligatoria.
Realización, análisis y audición.

6.– La serie de séptimas

La serie diatónica de séptimas.
La serie cromática de séptimas.
Los círculos de 5as.
Realización, análisis y audición.

7.– Las secuencias

Las secuencias unitónicas.
Las secuencias modulantes.
Realización, análisis y audición.

8.– El acorde de 6ª napolitana

Función armónica, preparación y resolución del acorde.
Realización, análisis y audición.

9.– El acorde de 6ª aumentada

Función armónica, preparación y resolución del acorde en sus tipos habituales (6.ª italiana, 6.ª francesa y 6.ª alemana).
Análisis y audición.

10.– Acorde de sobretónica

Preparación y notas de resolución obligatoria.
Análisis y audición.

11.– Mixtura modal

Uso del ii^{ø} y del iv (y también, aunque en menor medida, las mediantes y submediantes cromáticas) como acordes de intercambio modal.
Realización, análisis y audición.

1.2. Criterios de evaluación

Criterios de evaluación	Concreción	Criterios de calificación	Procedimiento	Mínimo exigible
Criterio 1. Realizar ejercicios a partir de un bajo cifrado dado. *Con este criterio de evaluación se trata de comprobar el dominio del alumno en lo referente a la mecánica de encadenamiento de acordes y su aplicación a una realización cuidada e interesante desde el punto de vista musical.*	- Situar correctamente las notas en el pentagrama. - Colocar correctamente las plicas de las diferentes voces. - Conocer las claves de Sol y Fa y la equivalencia de registros existentes entre ellas. - Disponer las voces de manera coherente entre sí para formar acordes triada y cuatriada a 4 voces. - Construir acordes interválicamente correctos con las alteraciones necesarias en su caso. - Enlazar correctamente sucesiones de acordes según lo estudiado. - Prestar atención al movimiento melódico de las voces (tendencia melódica). - Realizar una correcta estructuración formal de los ejercicios en base a las fórmulas cadenciales estudiadas así como los diferentes procesos modulantes. - Conocer e interpretar de manera correcta los cifrados que corresponden a los diferentes tipos de acordes.	20%	Exámenes: 70% Ejercicios individuales: 30%	Realizar un bajo cifrado de dificultad media respetando el cifrado y los recursos obligatorios indicados, con una conducción y unos enlaces esencialmente correctos, aunque puedan aparecer errores puntuales que no comprometan la coherencia tonal y armónica del ejercicio.
Criterio 2. Realizar ejercicios de armonización a partir de tiples dados.	- Situar correctamente las notas en el pentagrama. - Colocar correctamente las plicas de las diferentes voces.	18%	Exámenes: 70%	Realizar una armonización del tiple dado con una organización tonal y

Con este criterio se evaluará la capacidad para emplear con un sentido sintáctico los diferentes acordes y procedimientos armónicos, así como su habilidad para la consecución de una realización correcta e interesante, con especial atención a la voz del bajo.	- Conocer las claves de Sol y Fa y la equivalencia de registros existentes entre ellas. - Disponer las voces de manera coherente entre sí para formar acordes triada y cuatriada a 4 voces. - Construir acordes interválicamente correctos con las alteraciones necesarias en su caso. - Enlazar correctamente sucesiones de acordes según lo estudiado. - Prestar atención al movimiento melódico de las voces (tendencia melódica). - Realizar una correcta estructuración formal de los ejercicios en base a las fórmulas cadenciales estudiadas así como los diferentes procesos modulantes. - Conocer e interpretar de manera correcta los cifrados que corresponden a los diferentes tipos de acordes.		Ejercicios individuales: 30%	armónica reconocible, utilizando los recursos obligatorios indicados en el enunciado y construyendo un bajo compatible, aunque puedan aparecer errores de disposición, enlace o conducción.
Criterio 3. **Realizar ejercicios de armonización a partir de bajos sin cifrar dados.** *Este criterio permite evaluar la capacidad del alumno para emplear con un sentido sintáctico los diferentes acordes y procedimientos armónicos, así como su habilidad para consecución de una realización correcta e interesante desde el punto* de vista musical, con especial atención a la voz de soprano.	- Situar correctamente las notas en el pentagrama. - Colocar correctamente las plicas de las diferentes voces. - Conocer las claves de Sol y Fa y la equivalencia de registros existentes entre ellas. - Disponer las voces de manera coherente entre sí para formar acordes triada y cuatriada a 4 voces. - Conocer y aplicar de manera correcta, variada y coherente los cifrados que corresponder a los diferentes tipos de acordes. - Construir acordes interválicamente correctos con las alteraciones necesarias en su caso. - Enlazar correctamente sucesiones de acordes según lo estudiado. - Prestar atención al movimiento melódico de las voces (tendencia melódica). - Realizar una correcta estructuración formal de los ejercicios en base a las fórmulas cadenciales estudiadas así como los diferentes procesos modulantes. - Conocer e interpretar de manera correcta los cifrados que corresponden a los diferentes tipos de acordes.	18%	Exámenes: 70% Ejercicios individuales: 30%	Armonizar el bajo dado con una organización tonal y armónica reconocible, utilizando los recursos obligatorios indicados y construyendo una línea de soprano con sentido melódico dentro de la armonización, aunque puedan aparecer errores de disposición, enlace o conducción.

Criterio 4. Componer ejercicios breves a partir de un esquema armónico dado o propio. *Este criterio de evaluación permitirá valorar la capacidad del aluno para crear en su integridad pequeñas piezas musicales a partir de las indicaciones armónicas esquemáticas o de los procedimientos que se les propongan, así como su habilidad para lograr una realización lógica, cuidad e interesante, con especial atención a las voces extremas.*	- Situar correctamente las notas en el pentagrama. - Colocar correctamente las plicas de las diferentes voces. - Conocer las claves de Sol y Fa y la equivalencia de registros existentes entre ellas. - Disponer las voces de manera coherente entre sí para formar acordes triada y cuatriada a 4 voces. - Crear fragmentos de bajo o tiple con corrección y coherencia desde el punto de vista tonal. - Conocer y aplicar de manera correcta, variada y coherente los cifrados que corresponder a los diferentes tipos de acordes. - Construir acordes interválicamente correctos con las alteraciones necesarias en su caso. - Enlazar correctamente sucesiones de acordes según lo estudiado. - Prestar atención al movimiento melódico de las voces (tendencia melódica). - Realizar una correcta estructuración formal de los ejercicios en base a las fórmulas cadenciales estudiadas así como los diferentes procesos modulantes. - Conocer e interpretar de manera correcta los cifrados que corresponden a los diferentes tipos de acordes. - En todo caso, los fragmentos compuestos por el alumnado deberán ceñirse a unas directrices planteadas por el docente.	4%	Exámenes: 70% Ejercicios individuales: 30%	Componer un fragmento breve ajustado al esquema armónico y a las directrices indicadas, con una organización tonal y armónica reconocible y voces extremas con sentido melódico, aunque puedan aparecer errores de disposición, enlace o conducción.
Criterio 5. **Identificar auditivamente los principales elementos de la armonía tonal.** *Mediante este criterio podrá evaluarse el progreso de la habilidad auditiva del alumno a través de la identificación de los diversos tipos de acordes estudiados, en estado fundamental y en sus inversiones.*	Identificar auditivamente la tipología y el estado de los acordes tríadas y cuatríadas y distinguir su grado de consonancia o disonancia.	3%	Exámenes: 40% Actividades de aula: 60%	Identificar correctamente, al menos, el 50 % de los casos propuestos relativos a la tipología y estado de acordes tríadas y cuatríadas y/o a su carácter consonante o disonante, de acuerdo con criterios de corrección previamente conocidos.
		3%	Exámenes 40%	Identificar correctamente, al menos, el 50 % de los elementos propuestos relativos a funciones tonales y tipos de

Criterio 6. Identificar auditivamente los principales procedimientos sintácticos de la armonía tonal. *Este criterio de evaluación permitirá valorar el progreso de la habilidad auditiva del alumno en el reconocimiento del papel funcional jugado por los distintos acordes dentro de los elementos formales básicos (cadencias, progresiones, etc.)*	Identificar auditivamente las funciones tonales entre acordes enlazados dentro de una progresión o una frase e identificar tipos de cadencias.		Actividades de aula: 60%	cadencias, de acuerdo con criterios de corrección previamente conocidos.
Criterio 7. Identificar auditivamente estructuras formales concretas. *Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad de los alumnos para identificar la forma en que está construida una obra, así como para comprender la estrecha relación entre dicha forma y los procedimientos armónicos utilizados.*	Identificar auditivamente en obras o fragmentos trabajados estructuras formales básicas, atendiendo a sus principales articulaciones y a la relación entre estas y los procedimientos armónicos empleados.	3%	Actividades de aula: 100%	Identificar las principales articulaciones formales de la obra o fragmento y reconocer algún procedimiento armónico relacionado con ellas.
Criterio 8. Identificar mediante el análisis de obras los elementos morfológicos de la armonía tonal. *Con este criterio se podrá valorar la habilidad del alumno en el reconocimiento de los acordes estudiados y su comprensión desde el punto de vista estilístico.*	Identificar mediante el análisis de partituras los acordes y procedimientos armónicos trabajados, empleando el cifrado correspondiente y determinando su función dentro de la tonalidad principal o de las tonalidades secundarias que aparezcan.	12%	Exámenes: 30% Ejercicios individuales: 70%	Identificar correctamente, al menos, el 50 % de los elementos requeridos en el análisis, relativos a acordes, cifrado, funciones tonales, tonalidad principal y, cuando proceda, tonalidades secundarias y procedimientos armónicos trabajados.
			Exámenes: 30%	

Criterio 9. I**dentificar mediante el análisis de obras los procedimientos sintácticos y formales de la armonía tonal.** *Mediante este criterio será posible evaluar la habilidad del alumno para reconocer los procedimientos armónicos estudiados y los elementos formales básicos, su papel funcional y su comprensión desde el punto de vista estilístico.*	Identificar mediante el análisis de partituras las funciones tonales, los procesos cadenciales, las progresiones y otros procedimientos sintácticos trabajados, atendiendo a su función dentro de la organización tonal del fragmento.	12%	Ejercicios individuales: 70%	Identificar correctamente, al menos, el 50 % de los procedimientos sintácticos solicitados, relativos a funciones tonales, procesos cadenciales, progresiones y otros procedimientos trabajados.
Criterio 10. **Identificar mediante el análisis de obras los procedimientos de transformación temática.** *Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado para reconocer las transformaciones temáticas de los materiales que intervienen en una obra y su relación con el contexto armónico y estilístico.*	Identificar mediante el análisis la estructura del fraseo y reconocer repeticiones, variaciones y transformaciones de los materiales que lo integran.	3%	Exámenes: 30% Ejercicios individuales: 70%	Identificar correctamente, al menos, el 50 % de los elementos solicitados relativos al fraseo y a las repeticiones, variaciones o transformaciones de los materiales analizados.
Criterio 11. Identificar auditivamente diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones. *Con este criterio se pretende evaluar la habilidad del alumnado para detectar por medio de la audición los posibles defectos que puedan aparecer en un fragmento de música, así como su capacidad para proponer alternativas adecuadas.*	Identificar mediante la audición errores introducidos en ejercicios, fragmentos o afirmaciones relacionados con los contenidos armónicos trabajados y proponer su corrección.	1%	Actividades de aula: 100%	Identificar auditivamente al menos uno de los errores planteados, relacionado con contenidos previamente trabajados, y proponer una corrección coherente con el procedimiento armónico correspondiente.

Criterio 12. Identificar mediante el análisis diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones. *Este criterio permitirá valorar la habilidad del alumnado para detectar, por medio del análisis, los posibles defectos que puedan aparecer en un fragmento de música, así como su capacidad para proponer soluciones adecuadas.*	Identificar mediante el análisis y corregir errores concretos en fragmentos preparados a tal fin, relacionados con tonalidades, conducción de voces, disposición de acordes, enlaces armónicos, fórmulas cadenciales y otros contenidos trabajados.	3%	Ejercicios individuales: 100%	Identificar correctamente, al menos, el 50 % de los errores planteados y proponer su corrección.

2. Distribución temporal de los contenidos

1.ª EVALUACIÓN

0.- Revisión de los contenidos de Armonía I.

1.- Dominantes secundarias.

2.- El acorde de 9ª de dominante. La séptima disminuida y la séptima de sensible (con función de dominante principal).

3.- Notas extrañas II

4.- La modulación II

2.ª EVALUACIÓN

5.- El acorde de 7ª diatónica.

6.- La serie de séptimas.

7.- Las secuencias.

2.- El acorde de 9ª de dominante. La séptima disminuida y la séptima de sensible (con función de dominante secundaria).

3.ª EVALUACIÓN

8.- El acorde de 6ª napolitana.

9.- El acorde de 6ª aumentada.

10.- Acorde de sobretónica.

11.- Mixtura modal.

***Esta temporalización hace referencia al momento de tratamiento específico de cada unidad. Sin embargo, debe tenerse en cuenta el carácter acumulativo de la materia de Armonía, por lo que cada unidad estudiada irá enriqueciendo el lenguaje del alumnado con elementos y procedimientos que seguirán siendo utilizados a partir de ese momento*.

3. Metodología didáctica

La metodología utilizada será lo más activa posible, centrada en el trabajo semiautónomo o completamente autónomo del alumnado y situándolo en el centro del proceso de enseñanza-aprendizaje. El desarrollo de los distintos temas se dividirá en tres bloques de trabajo a lo largo de la sesión, con un cuarto opcional que se desarrollará durante la corrección del trabajo individual.

a) Exposición: se procederá a la explicación a nivel teórico de los contenidos de la unidad a trabajar. En este apartado serán incluidos los pertinentes ejemplos, ya sean escritos –fragmentos de obras o ejemplos creados por el docente ad hoc– y/o audiciones –fragmentos de obras o ejemplos tocados al piano por el docente o reproducidos por el sistema de audio–.

b) Trabajo grupal semiautónomo del alumnado: se plantearán una serie de ejercicios que serán debatidos y elaborados de manera común entre todos los alumnos. Se discutirán todas las posibles

soluciones que éstos aporten y se realizarán diversas variantes del ejercicio en base a las diferentes ideas propuestas. El desarrollo del ejercicio se llevará a cabo por escrito en la pizarra, bien por el docente o bien por uno o varios alumnos. Al acabar el ejercicio y todas sus posibles variantes, podrán ser interpretadas al piano para valorar de manera consciente el efecto producido por unas u otras soluciones en el resultado sonoro. El docente actuará como guía, orientando y aportando soluciones a las propuestas de los alumnos. El culmen de esta parte del trabajo será la reflexión conjunta por parte del alumnado.

c) Trabajo individual semiautónomo del alumnado: el alumnado trabajará de forma individual sobre una partitura, audición o ejercicio propuesto. Durante la corrección, las conclusiones serán puestas en común y debatidas entre todos los alumnos. El docente actuará como guía, orientando y aportando soluciones al trabajo individual del alumno. El culmen de esta parte del trabajo será la reflexión individual por parte del alumnado y la adquisición total de los contenidos trabajados.

d) Corrección del trabajo individual autónomo: el trabajo que el alumnado realice de forma autónoma fuera del tiempo de clase será corregido durante el horario lectivo. Para la corrección, el alumnado pondrá en común sus conclusiones y se debatirán sobre ellas. El docente actuará como guía. Posteriormente, el docente propondrá una solución (o varias, si es posible) a los problemas presentados durante la realización del ejercicio.

El ambiente de trabajo es determinante para el buen funcionamiento de las clases colectivas. Depende en gran medida del ambiente general que se viva en el centro, pero también de las medidas que existan para mejorarlo a través del Plan de Acción Tutorial (PAT) y el Plan de Convivencia.

4. Criterios de calificación

La calificación de la asignatura se obtendrá a partir de la valoración de los criterios de evaluación, de acuerdo con la ponderación establecida en el apartado 1.2.

Los criterios se agrupan en tres áreas: Realización (60 %), Análisis (30 %) y Audición (10 %). En el área de Realización, los exámenes supondrán el 70 % de la valoración y los ejercicios individuales el 30 %. En Análisis, los exámenes supondrán el 30 % y los ejercicios individuales el 70 %. En Audición, los exámenes supondrán el 40 % y las actividades de aula el 60 %.

La calificación de los ejercicios de Realización tendrá en cuenta el cumplimiento de los procedimientos requeridos en el enunciado y los errores cometidos. La penalización de estos errores será proporcional a la extensión y características del ejercicio y se establecerá mediante criterios de corrección conocidos previamente por el alumnado.

El cumplimiento de los mínimos exigibles establecidos para cada criterio determinará la suficiencia en los aprendizajes correspondientes.

5. Procedimientos de evaluación del aprendizaje

La evaluación tendrá carácter continuo y se realizará a partir de las evidencias obtenidas mediante los distintos instrumentos previstos. La asignatura se organiza, a efectos de evaluación, en tres áreas: Realización (60 %), Análisis (30 %) y Audición (10 %).

Realización (60% de la nota total):

Procedimientos	Ponderación
Evaluación inicial (evaluación diagnóstica, sólo a principio de curso)	0%
Ejercicios individuales (evaluación formativa)	30%
Actividades de aula (evaluación formativa)	0%
Exámenes (evaluación sumativa)	70%

Análisis (30% de la nota total):

Procedimientos	Ponderación
Evaluación inicial (evaluación diagnóstica, sólo a principio de curso)	0%
Ejercicios individuales (evaluación formativa)	70%
Actividades de aula (evaluación formativa)	0%
Exámenes (evaluación sumativa)	30%

Audición (10% de la nota total):

Procedimientos	Ponderación
Evaluación inicial (evaluación diagnóstica, sólo a principio de curso)	0%
Ejercicios individuales (evaluación formativa)	0%
Actividades de aula (evaluación formativa)	60%
Exámenes (evaluación sumativa)	40%

Una misma prueba, actividad o ejercicio podrá proporcionar evidencias correspondientes a varios criterios de evaluación, sin que sea necesaria la realización de una actividad independiente para cada uno de ellos. Los criterios asociados a un mismo instrumento podrán distribuirse entre las distintas pruebas o actividades realizadas a lo largo del curso, sin que deban concurrir todos ellos en una misma prueba.

Las pruebas escritas tendrán carácter fundamentalmente sintético. Dada la extensión y el tiempo requerido por los ejercicios de Realización, que constituirán el núcleo principal de estas pruebas, las cuestiones de Análisis y Audición podrán consistir en fragmentos breves o cuestiones concretas destinadas a obtener evidencias parciales de los criterios correspondientes. Su valoración se completará mediante los demás instrumentos previstos a lo largo del proceso de evaluación.

En los ejercicios de Realización se tendrá en cuenta el uso de los recursos y procedimientos indicados en el enunciado, así como los errores cometidos en la disposición de los acordes, conducción y enlace de las voces, notas y alteraciones, cifrado y demás aspectos trabajados. La penalización de los errores será proporcional a la extensión y características del ejercicio y se establecerá mediante criterios de corrección conocidos previamente por el alumnado.
Los ejercicios individuales se realizarán de acuerdo con las indicaciones establecidas por el profesorado y podrán desarrollarse tanto durante las sesiones de clase como fuera de ellas. Su corrección y revisión formarán parte del proceso de aprendizaje y proporcionarán evidencias para la valoración de los criterios correspondientes.

En las actividades y cuestiones de Audición se valorará la identificación de los elementos y procedimientos indicados en cada enunciado, de acuerdo con los contenidos previamente trabajados. Estas actividades podrán incluir el reconocimiento de acordes, funciones tonales, cadencias, articulaciones formales y detección de errores, así como otras cuestiones relacionadas con las audiciones trabajadas durante el curso.

El carácter acumulativo de la materia permitirá que los contenidos y procedimientos ya trabajados continúen siendo objeto de aplicación y evaluación en actividades posteriores.

Dado el carácter acumulativo de la asignatura, no será necesario haber superado de forma independiente las evaluaciones anteriores. La calificación consignada en la tercera evaluación será la correspondiente al conjunto del curso y tendrá en cuenta las evidencias obtenidas a lo largo del proceso de evaluación, especialmente aquellas que permitan acreditar la adquisición posterior de aprendizajes trabajados anteriormente.

3.ª evaluación = CALIFICACIÓN DEL CURSO

En caso de evaluación negativa en la convocatoria ordinaria, el alumnado deberá realizar en la convocatoria extraordinaria las pruebas y/o ejercicios necesarios para acreditar los aprendizajes

pendientes, de acuerdo con los criterios de evaluación y mínimos exigibles establecidos en esta programación.

5.1. Pérdida del derecho a la evaluación continua

La pérdida del derecho a la evaluación continua se producirá en los supuestos establecidos por la normativa y los documentos institucionales del centro. En tal caso, el alumnado dejará de ser evaluado mediante el procedimiento ordinario de evaluación continua y deberá acreditar los aprendizajes de la asignatura mediante una prueba específica.

La prueba se realizará en las condiciones establecidas por el centro y permitirá valorar los criterios de evaluación correspondientes al curso. Dada la naturaleza práctica de la asignatura, podrá incluir ejercicios de Realización, Análisis y Audición, con la extensión y características necesarias para acreditar los aprendizajes y mínimos exigibles establecidos en esta programación.

5.2. Evaluación Inicial

Al comienzo del curso se realizará una evaluación inicial de carácter diagnóstico, destinada a conocer el punto de partida del alumnado. Para ello se tendrá en cuenta la información disponible del curso anterior y la información obtenida mediante la propia evaluación inicial. A partir de ambas podrán determinarse, cuando proceda, las modificaciones o ajustes necesarios en la programación. La evaluación inicial tendrá carácter informativo y no computará en la calificación.

ALUMNO/A:
INFORMACIÓN DEL CURSO ANTERIOR:
INFORMACIÓN RECOGIDA EN LA EVALUACIÓN INICIAL:
MODIFICACIONES A REALIZAR EN LA PROGRAMACIÓN:

5.3. Instrumentos de Evaluación

INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	CRITERIOS
Exámenes	C1, C2, C3, C4, C5, C6, C8, C9 y C10
Actividades de aula	C5, C6, C7 y C11
Ejercicios individuales	C1, C2, C3, C4, C8, C9, C10 y C12

El alumnado podrá elaborar su propia hoja de resumen de cifrados armónicos y otros materiales de síntesis de los contenidos trabajados. El profesorado determinará, en función de las características de cada prueba, cuáles de estos materiales podrán utilizarse durante su realización.

6. Materiales y recursos didácticos

Materiales didácticos

Se utilizarán partituras y fragmentos musicales, grabaciones de audio y materiales audiovisuales relacionados con los contenidos trabajados, así como materiales elaborados o seleccionados por el profesorado para la realización de ejercicios, audiciones y análisis. Estos materiales podrán facilitarse mediante la plataforma educativa correspondiente.

GAULDIN, R. (2009): *La práctica armónica en la música tonal*. Madrid: Akal.

PISTON, W. (2001): *Armonía.* Barcelona: Idea books.

https://musicnetmaterials.wordpress.com/
http://www.bustena.com/curso-de-armonia-i/
http://armoniaaplicada.com/landing/index.html
https://www.teoria.com/

Recursos didácticos

El alumno deberá contar con:

- Lápiz afilado y goma de borrar.
- Bolígrafo.
- Libreta o papel pautado.
- Folios de cuadrícula o blancos, cuando sean necesarios.
- Materiales, partituras y ejercicios indicados por el profesorado.
- Materiales de síntesis elaborados por el propio alumnado, incluida la hoja de cifrados cuando corresponda.

El aula dispondrá de:

- Conexión a internet.
- Pizarra pautada, cuando esté disponible.
- Pantalla o pizarra digital.
- Equipo de sonido o altavoces de buena resolución.
- Piano.

7. Actividades complementarias, extraescolares, culturales y de promoción

Desde el departamento, y en concreto desde la asignatura de Armonía II, se promoverán las siguientes actividades:

- Asistencia a audiciones organizadas dentro del centro y desde el departamento.
- Asistencia a conciertos y/o ensayos fuera del centro.
- Asistencia a charlas relacionadas con la composición y el análisis musical de cualquier época y estilo.

8. Medidas de atención a la diversidad y adaptaciones curriculares para el alumnado que lo precise

	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3
ACTUACIONES GENERALES			
Prevención de necesidades y respuesta anticipada			
Función tutorial y convivencia escolar			
Propuestas organizativas:			
- *Refuerzo y apoyo curricular*			
- *Enriquecimiento y profundización de la programación*			
- *Otros*			
Conciliación con la práctica deportiva			
Adaptaciones no significativas del currículo:			
- *Priorización y temporalización de los saberes básicos*			
- *Ajuste a mínimos exigibles*			
Adecuación de las condiciones de aprendizaje y evaluación relativas a:			
1. *Adaptaciones en tiempos y espacios*			
2. *Adaptaciones en el formato de los instrumentos de evaluación*			
3. *Atención más personalizada en el desarrollo de tareas, actividades y pruebas de evaluación*			
4. *Adecuación de los criterios de evaluación*			

	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3
ACTUACIONES ESPECÍFICAS			
Adaptación curricular significativa			
Permanencia extraordinaria en las etapas del sistema educativo			
Simultaneidad de especialidades			
Matrícula en más de un curso (ampliación)			
Cambio de centro			
Programas específicos:			
- *Programa de atención educativa para menores sujetos a medidas judiciales*			

8.1. Plan de apoyo y recuperación

El plan de apoyo y recuperación se enviará al alumnado suspenso al término de cada evaluación trimestral con formato libre. Si ya se ha enviado antes, a lo largo de ese trimestre, y el contenido es el mismo, se podrá remitir a este en las observaciones de la evaluación correspondiente.

9. Mecanismo de revisión, evaluación y modificación de las programaciones didácticas en relación con los resultados académicos y procesos de mejora.

APARTADOS PD	No Modificado	Sí modificado	Justificación	Fecha modificación (y docente)
Contenidos específicos				
Criterios de evaluación				
Distribución temporal de los contenidos				
Metodología didáctica				
Criterios de calificación				
Procedimientos de evaluación del aprendizaje				
Materiales y recursos didácticos a utilizar				
Actividades complementarias, extraescolares, culturales y de promoción				
Medidas de atención a la diversidad y adaptaciones curriculares				

Huesca, a ____ de _____ de 202__

10. Referencia al género

La utilización de sustantivos de género gramatical determinado en referencia a cualquier sujeto, cargo o puesto de trabajo debe entenderse realizada por economía de expresión y como referencia genérica tanto para hombres como para mujeres con estricta igualdad a todos los efectos.